

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**BECERRIL DE LA SIERRA****CONTRATACIÓN**

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de marzo de 2010, se aprobó, previo acuerdo de la mesa de contratación, la adjudicación provisional del contrato administrativo de la obra denominada “Acondicionamiento de la red general de agua en la colonia del Henar”, financiada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con varios criterios para la adjudicación y tramitación urgente, lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: la ejecución de la obra denominada “Acondicionamiento de la red general de agua en la colonia del Henar”.
 - b) Fecha de solicitud de invitación a los licitadores presentación de ofertas: del 25 de febrero de 2010 al día 15 de marzo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
 - c) Criterios de adjudicación: varios, establecidos en la cláusula decimoséptima del pliego.
4. Precio del contrato: 93.689,68 euros para la ejecución material, y 14.990,35 euros de impuesto sobre el valor añadido. Importe total: 108.680,03 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 23 de marzo de 2010.
 - b) Contratista: empresa “Saito Becerril, Sociedad Limitada”.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 93.689,68 euros para la ejecución material, y 14.990,35 euros de impuesto sobre el valor añadido. Importe total: 108.680,03 euros.
6. Adjudicación definitiva: la adjudicación definitiva será acordada por la Alcaldía. Becerril de la Sierra, a 23 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Conesa López.
(02/3.193/10)